



DTCI
202638500965901
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 14 de 2026

Señor(a)
ANONIMO
Sin_Dirección
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601053162

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición con radicado No. 202652601053162 del 1 de julio de 2026, mediante la cual la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, trasladó derecho de petición, relacionado con “(...) *reparqueo sobre calle 27 Sur x 12 d Bis al occ (...)*”, indicando:

“(...) Desde el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, informamos que, conforme a nuestra competencia se realizó la revisión en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano IDU- SIGIDU y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo SIGMA de la vía mencionada en su petición, evidenciando que le corresponde el siguiente código de identificación vial CIV y PK:

Dirección	CIV	PK	Elemento
CL 27 S Desde KR 12 D BIS Hasta KR 12 F	18006897	473658	Calzada

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500965901

Información Pública
Al responder cite este número

De acuerdo con lo anterior, una vez revisada nuestras bases de datos, se identificó que el segmento vial mencionado en su solicitud no se encuentra dentro del alcance de los contratos de obra actualmente en ejecución por esta Alcaldía Local.

Anudando a lo anterior, se identificó que en el segmento vial identificado con CIV 18006897, transitan rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

Una vez revisado el Visor de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, se evidenció que en el segmento vial CIV 18006897, actualmente se soporta rutas del sistema integrado de transporte. (SITP).

Así mismo, conforme a las consideraciones técnicas y jurídicas previamente expuestas, y teniendo en cuenta que el referido corredor vial soporta circulación del componente flexible del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), se remite la presente comunicación para el trámite, análisis y gestión correspondiente en el marco de las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)(...)"

Al respecto, Informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema de Información Geográfica de la Unidad de Mantenimiento Vial SIGMA, se establecieron que las vías de su interés identificadas con los CIV que se relacionan a continuación hacen parte de la malla vial Intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP, como se muestra a continuación.

Tabla No. 1.,elementos asociados

Dirección	CIV	PK	TIPO DE MALLA
CL 27 S Desde KR 12 D BIS Hasta KR 12 F	18006897	473658	Intermedia SOPORTA RUTAS SITP

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

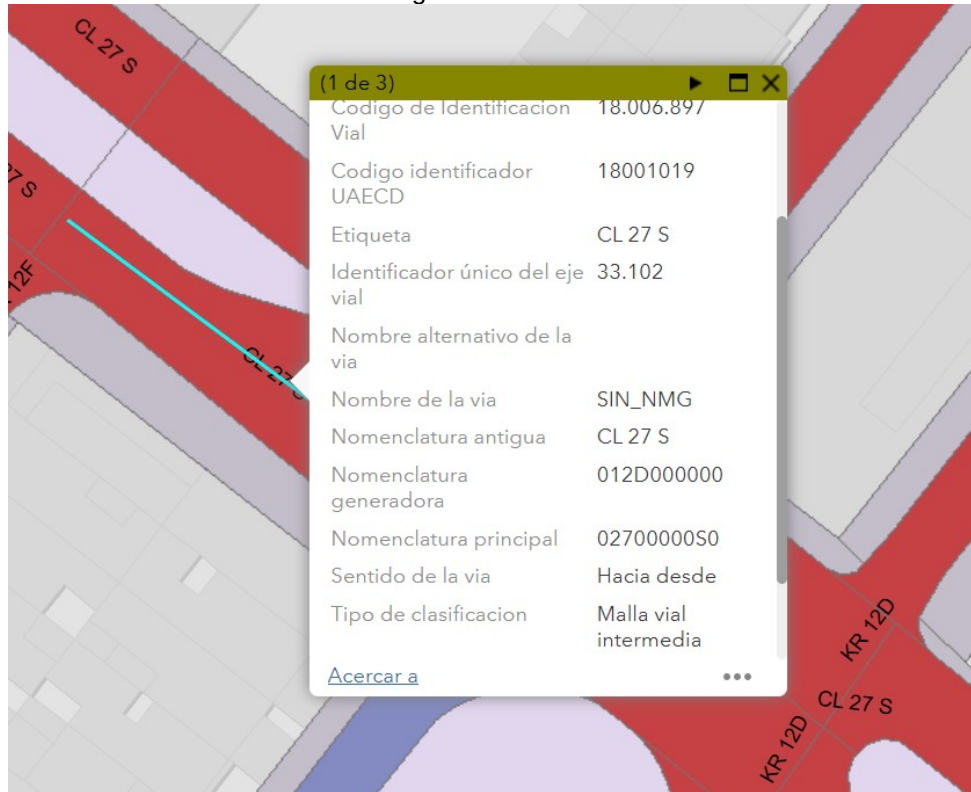
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI
202638500965901
Información Pública
Al responder cite este número

Fuente: Sistema de Información Geográfica de la Unidad de Mantenimiento Vial SIGMA



CL 27 S Desde KR 12 D BIS Hasta KR 12 F (CIV18006897)

Ahora bien, IDU podrá tener en cuenta la vía de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención, a la fecha los segmentos viales de su interés no están priorizados para su intervención en ninguno de los contratos vigentes y en la actualidad tampoco se cuenta con recursos para incluirlos.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500965901

Información Pública
Al responder cite este número

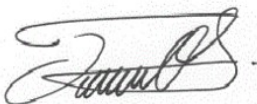
En consecuencia, **reiteramos** que su atención es competencia de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 14-07-2026 04:05:38 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 15 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 32 23 62 SUR - cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S A - Bogotá DC - Bogotá - AVENIDA EL DORADO 69 76 EDIFICIO ELEMENTOS TORRE 1 PISO 5 - radicacion@transmilenio.gov.co

Elaboró: LUZ AIDA PAIBA BUENO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4